

En Alicante, al mes . . . 1'50 pts,
En España, trimestre . . . 2'50 pts
Fuera de España . . . 3'50 pts
PUNTOS DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración de este periódico.
NÚMERO SUELTO 10 CÉNTIMOS

AÑO XXXV

EL GRADUADOR

Diario político

FUNDADOR-PROPIETARIO: DON ANTONIO GALDO LOPEZ

ALICANTE: Domingo 21 de Marzo de 1909

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A precios convencionales.

Se publica todos los días menos los siguientes á los festivos, a excepción de los viernes y sábados.

Reclamaciones y correspondencia al Administrador, Plana del Progreso, número 6,

NÚM. 8.872

tico, he de decirle al Sr. Portela lo siguiente.

Supongamos que en un juicio en el que intervienen los organismos judiciales que se determinan en el dictamen ú otros, se dicta una sentencia condenatoria para un obrero a título de haber mediado una amenaza; se interpone apelación, se interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, y éste, interpretando la ley y definiendo jurisprudencia, viene á establecer que aquella que se estimó como amenaza, ni existía la falta ó delito de que la ley determinaba dándole la debida nación penal; y tenemos a un obrero ó un patrono (cuálquiera de los dos) pudiéndose encontrar en ese caso, puesto que á los dos se condene y luego se le absuelva, con la siguiente molestia sufrida injustamente.

Si esto en absoluto no puede evitarse, puede evitarse en parte especificándose en la ley lo que sea ó no delito. Con ello se habrá impedido, en lo posible, esas molestias y esos inconvenientes. Yo entrego la ley á la resolución de la jurisprudencia (lo cual, en definitiva, ha de ocurrir), pero se la entregué con la menor cantidad posible de interpretación y de piezas para los que hayan de ser sometidos al juicio que se derive de lo hecho; que se cometan. Creo yo que es mucho más práctico y más garantizante el que la ley sea casuística. Y viene á corroborar esta opinión el que una Nación en la que el sentido del derecho está tan determinado como la Nación inglesa, en sus preceptos ha venido a hacerlo así; no en 1875 exclusivamente, como decía el Sr. Portela, sino en la ley de 21 de Diciembre de 1906, que se caracteriza por especificar y por detallar; porque el art. 2º de esa ley á que acabo de referirme, en la forma que está redactado parece que la descripción de un hecho plástico que presenta todo el que lo lee. Por consiguiente, no me negará el Sr. Portela que subsiste, en mi sentir, la indiscutible necesidad de que se rectifiquen en este sentido los preceptos de la ley.

Y el mismo Sr. Portela me daba la razón, porque de sus palabras se desprendía la necesidad de que esta ley sea comprendida en todo su alcance, no sólo por el Tribunal que haya de aplicarla, no sólo por los funcionarios de la justicia,

— 3 —

ese nombre no me pertenece: mi nombre, mi porvenir... — Que decis!

— Si, es un secreto que me llevaré al sepulcro... mi destino es esperar por no desesperar; sí, esta esperanza estéril es un vértigo, un tormento perdurable que aniquila mi fe. ¡Ah, coronel! si me conocieras me despreciarias por mi debilidad... pero no, es un arcano inescrutable que en vano intentaras de investigar... Conoces mis acciones; pero no mi nombre; ¡ah! si lo supieras, me moriría de vergüenza al ver el papel tan ridículo que estoy desempeñando en este país.

— Mujer incomprendible, apiadados de mí, no pregereis lacerar de ese modo el corazón de un hombre que vive por vos... y tal vez para vos.

— ¡Qué dices, infeliz!... no alimentes una confianza absurda; yo no vine á amar á quien no debo; vine, si, á llenar una misión sagrada, y esta misión quedará hoy cumplida.

progresiva alzazara, su concierto maravilloso oloroso y suntuoso.

Tan pintoresco cuadro absorbió los sentidos de un joven militar que sentado en el centro de un pabellón de yedras contiguo á un soberbio edificio, parecía extasiado en una amarga reflexión.

Una mujer de gentil estatura, cubierta el rostro con un velo blanco, se aproximó lentamente, venía envuelta en un largo peinador de batista, y las trenzas de sus blancos cabellos notaban alrededor de sus hombros de alabastro; por encima de su blanca vestidura púdieranse contornear las formas de su voluptuoso talle, el mármol de sus torneados brazos, la frescura de su tez, el aroma de su aliento.

Solo este objeto era capaz de desatar los sentidos del joven, que alucinado de entusiasmo, se echó de rodillas á los pies de la ninfa.

Esta, conmovida á vista de aquel acto de adoración, le estrechó la mano

El presente número ha sido confeccionado y tirado antes de las doce de la noche del sábado, para ser repartido hoy domingo, conforme lo dispone el reglamento para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical.

RECTIFICACIÓN
DEL SR. D. JOSE JORRO MIRANDA
en el Congreso de los Diputados

Habiera sido para mí sumamente satisfactorio que las razones tan elocuentemente expuestas por el Sr. Portela en su discurso, contestando al mío en que impugnó el dictamen, me hubieran convencido, porque yo no he venido á este debate con más propósito que el de aportar la sinceridad de mis convencimientos en obsequio al mejor éxito de la ley; pero el hecho de que los argumentos del Sr. Portela, lejos de desvirtuar mis apreciaciones, hayan servido, sintiéndolo yo, para robustecer más y más los argumentos que expuse, me pone en el caso de molestar brevemente la atención de la Cámara para rectificar. Y al hacerlo, he de comenzar agradeciendo al Sr. Portela las bondadosas y cariñosas frases con que comenzó su discurso, y correspondiendo á ellas con la expresión del encanto que el suyo muy elocuente me produjo, no obstante lo cual, como llevo dicho, subsiste el disentimiento entre nosotros, en cuanto afecta á las que pudieramos decir que han sido las dos cuestiones fundamentales materia del debate. Es la primera de ellas, la indeterminación del art. 2º, y a propósito de esto el Sr. Portela expuso dos puntos de vista, acerca de los cuales he de hacer algunas reflexiones.

El Sr. Portela entiende que es un progreso legislativo que caracteriza á la mayor parte de los países contemporáneos, con excepción de Inglaterra, por su espíritu tradicionalista en cuanto al derecho, en que las leyes, en lugar de concretar, en lugar de referirse á los ca-

Avisos útiles

Servicio de correos

Horas de entrada y salida de los correos y días de otros servicios que presta la Administración de Alicante:

Correo de Madrid, entrada, 8'15 salida 19'15; Mixto de Madrid, entrada, entra-
s, 6; salida 21'30.

Correo de Murcia, entrada, 12'15; sa-
lida, 6; Mixto de Murcia, entrada, 21'10
salida, 15'30.

Correo de Andalucía, entrada, 14'30;
salida, 12'15.

Correo de Alcoy, entrada, 7; salida,
2'30.

Correo de la Marina, entrada, 12'30;
salida, 12'30.

Correo de Palma de Mallorca, entrada,
os jueves á las 7; salida, los viernes.

Correo de Orión, entrada, los viernes;
salida, los viernes.

Correo de Argel, entrada, los días 2,
10 y 22; salida, los días 5, 15 y 25.

Los carteros repartidores de la corres-
pondencia salen de esta Administración
á las 9, y á las 14'45.

Los buzones establecidos en los estan-
cos de esta capital permanecerán á recogerse
á las 11, á las 14 y 17'30. Los de es-
ta Administración, 3 minutos antes de la
salida de los correos.

ahora por razón de la pena, la competencia de los Juzgados Municipales se atribuye únicamente y exclusivamente al arresto menor.

En el año 1904, con fecha 8 de Enero, se promulgó una ley modificando diversos artículos del Código penal en cuanto a delitos contra las personas, las lesiones; y a virtud de esta modificación, cuando el furto era en cantidad menor de 10 pesetas, salvo el caso de reincidencia, o cuando la lesión duraba menos de quince días, en lugar de los ocho que atrajeron antes de la reforma a las faltas, como el Juzgado municipal y se imponía a los autores de estas faltas la pena de arresto menor. Y apórtándose del libro II al libro III del Código penal una porción de delitos, no se lleva al conocimiento y a la jurisdicción de los Juzgados Municipales la aplicación de la pena de arresto mayor, sino que estos delitos vienen a ser aminorados en cuanto a la pena, aplicándoles la de arresto menor.

Y esta ley de ahora trae la novedad interesantísima, el hecho original respectivo a este particular, de que se atribuya al conocimiento y competencia de los Juzgados Municipales la pena de arresto mayor; y es tema digno de ser considerado el de si nuestra justicia municipal, en las condiciones en que actualmente se encuentra, puede responder a una administración cumplida y eficaz de la pena de arresto mayor. Y como esto es indiscutible, viene aquí el argumento que yo la otra tarde exponía: el arresto mayor está por ministerio de la ley, por el Código penal, sometido a la jurisdicción de las Audiencias Provinciales, resolviendo los sumarios en delitos que están castigados con esta pena; y ahora se dará el caso, incluso tratándose de huelgas, cuando se cometan delitos penados con arresto mayor, de que las Audiencias resolverán unas cuestiones y los Juzgados Municipales otras, castigadas todas con la misma pena; desapareciendo la uniformidad, desapareciendo las bases de organizaciones y régimen de la competencia de los Tribunales; actuando los Tribunales en el conocimiento de delitos ó de faltas que estaban determinados no sólo por la distinción que establece el Código penal, sino por el grado de la pena que estaba atribuida, por su mayor ó menor importancia, a unos otros Tribunales, según su respectiva jurisdicción.

Consecuencia lógica de todo esto ha de ser necesariamente que si estimamos que los Juzgados Municipales son competentes, no sólo por ministerio de la ley, sino por razón de sus facultades, conocimiento y aptitud, para el funcionamiento para intervenir en los asuntos que tengan la sanción penal de arresto mayor, que se refiere el Código penal, la ley de Enjuiciamiento Criminal, atribuyendo entonces todos los delitos que están castigados con la pena de arresto mayor a la justicia municipal.

Y si esta es la consecuencia lógica, yo insisto en mi pregunta, yo insisto en mi argumento, pues es una cuestión interesantísima y digna de mucha meditación por la transcendencia que puede tener. ¿Se encuentra la administración de la justicia municipal en España en condiciones de aplicar la pena de arresto mayor?

Estos son los extremos culminantes del cambio y del cruce de ideas que la otra tarde mantuvimos el Sr. Portela y yo. Porque en lo tocante á la cuestión, muy brillantemente expuesta por S. S., de si puede asomarse la iniciativa del legislador al problema interestantísimo de las relaciones entre unos y otros obreros, para imponer las condiciones del contrato de trabajo ó para imponer la huelga, yo suscribo absolutamente todas las opiniones que exponía S. S.

Y me he de permitir añadir que, aunque se mantengan las tendencias radicales del contrato colectivo de trabajo con carácter obligatorio en la forma que desarrolla la ley suiza, reconocida como el tipo inicial del derecho positivo sobre la materia, aun cuando se reconozca el derecho a pactar entre los en que hoy concurren el Jurado y las Audiencias Provinciales; y el argumento es el siguiente:

En una ley que, según la propia declaración del Sr. Portela, no especifica, ni es casuística, porque este es un punto de vista; es una ley en la que la interpretación ha de ser el carácter más importante de su sanción y en la que se han de aplicar penas de tantatredencia como las que aquí se establecen, podemos con tranquilidad, con seguridad, señores de la Comisión y señor Ministro de la Gobernación entregar esto al conocimiento y resolución de los tribunales Municipales? Tal es la única observación que yo someto á S. S. Este es el punto de vista verdaderamente interesante que se desprende de las declaraciones hechas por el Sr. Portela y acerca del cual yo quisiera un esclarecimiento, y que, en definitiva, acordáramos una resolución bastante eficaz para que la ley sea una ley que responda á las orientaciones y propósitos en que el legislador se ha inspirado.

Alicante 21 de Marzo 1909

La emigración inglesa

Los obreros sin trabajo son en Londres más numerosos y desdichados que en ninguna población del mundo. Ningún trabajador encuentra allí colocación sin carecer de medios para vestir con decoro. Inglaterra emplea 400 millones anua-

les en aliviar ese foco de miseria, pero el gasto no alcanza a remediarlo.

Un filántropo de la nación, el general Booth, emprendió hace tres años la tarea laudable de poner remedio al mal, ayudando a Estado que se daba por vencido ante el conflicto. Considerando que había exceso de brazos en la metrópoli e insuficiente en otros lugares del imperio, embarcó 55.000 emigrantes con destino al Canadá, los cuales de mendigos pasaron á propietarios. Una asociación benéfica de la capital anticipó las primeras cantidades necesarias para obtener una concesión del Gobierno canadiense. De los 55.000 emigrantes sólo el 10 por 1.000 dejó de satisfacer la suma anticipada; todos los demás reembolsaron al Gobierno y á la sociedad benéfica con el producto de su trabajo.

Antes de la partida se explica en una conferencia á los emigrantes la vida que les aguarda, las contrariedades, fatigas y riesgos, á fin de que los que dudan ó los débiles puedan retirarse á tiempo. Ya en América encuentran fácilmente trabajo en las Granjas, donde ganan de cuatro á ocho libras al mes, á más de la mesa y albergue. De ese modo economizan pronto el reducido capital necesario para explotar una concesión.



Cambio radical

Un periódico que no es político, sino de noticias y muy independiente, pide nada menos, que se cambie la mala gestión de concejales y diputados provinciales, causas de la torpe administración que se hace en la Diputación y el Ayuntamiento.

Pide un cambio radical, y bien podría salvarnos; quien cuenta con elementos bastantes para ocupar los escasos de esos organismos precarios.

Podría descartarse al Sr. Alcalde, cansados como estamos de ese Mauricio que lo han pedido paseos y lo ha hecho; luz, mucha luz, y esto se ve cuando la noche estiende su negro manto; limpieza y adoquinos, sin olvidar el entarugado y ahora, que vaya el Gobernador y arañe la corteza de esas administraciones, que, mirando las cosas con imparcialidad, se les debe tener compasión ante la necesidad de atender á cosas y hechos imprevistos, mandalo por órdenes superiores.

¿Qué ha quedado de aquellos partes á la portuguera y de aquellos banquete?

Nada mas que lo gastado por el Ayuntamiento en calles y paseos y la escalinata de la Esplanada.

De la Diputación, mientras se pasaba el tiempo en bailes, alguien podía haber metido en cintura á los Ayuntamientos, como se les ha puesto ahora con el arriendo del contingente provincial.

Se discurre y se habla fuerte y fiero desde la barrera, pero lo difícil es salir á la plaza y torear. Venga la semana deportiva; agasajemos al poder real; gaste mos y luego Dios dirá.

Atrévanse los aficionados á las grandes y gallardas censuras; ideen arbitrios nuevos; complazcan á todos los que pi den, y verán qué antes de llegar á la barra se le coje el toro.

Franqueza

Hemos recibido una carta del Sr. Navarro Zúñiga, invitándonos á un banquete en el Gran Hotel, que agradecemos en extremo.

Sonris frances en todo; enemigos de oír algo que directa ó indirectamente, pueda lastimar á nuestra querida Alicante; y por esto no hemos ido á oír al elocuente conferenciante en la Asociación de la prensa, ni acudimos al banquete, porque podría suceder algo de lo que creemos vista la oposición que este compañero hace á la traída de aguas del Cercejo.

Respetamos todas las opiniones, y con todo no molestaremos al pueblo culto de Villena, que defiende una propiedad ya tarda, cuando podía haberlo hecho antes.



A mejor vida.

Ha fallecido en esta capital doña Josefa Tordera, tía de nuestro querido amigo el depositario de los fondos provinciales D. Manuel Tordera.

AL COMERCIO

El comerciante e industrial que no se anuncia, vende mucho menos, que el que con sus anuncios propone sus artículos y populariza su nombre.

El que anuncia, vende

Un sólo parroquiano que se adquiera con el anuncio indemniza con creces los gastos ocasionados al anunciante.

Anuncias y vendereis, pues la propaganda es siempre efectiva.

El Graduador

con sus XXXIII años de publicación ofrece ventajas como nadie; y al suscriptor come gusto y quiera.

Progreso & Imprenta

— 36 —

cordialmente, y mandándolo sentar á su lado, dijo en tono de dulce reconvenção,

— Veo, caballero, que mis consejos han quedado estériles; os repito que la gratitud queda para los hombres, la adoración sola para aquel.

Y señalaba al cielo con el índice de su blanca mano.

— Perdonad, señora balbuceó el joven; mas, permitid que os advierta que hay criaturas predestinadas á quienes proclama sus perfecciones para que los demás admiremos en ellas el modelo de sus obras: creedme, quisiera tener un trono para ofreceros; no se si os dignaríais aceptar, porque tal vez sería indigno de vos.

— Tancredo, qué dices! exclamó la dama conmovida por las últimas palabras del joven.

— Si... digo un trono, porque es la prenda mas codiciada entre los mortales...

Escucha, replicó la joven estrechando

entre las suyas la mano temblona del co-

so; tu ignoras, sin duda, que hay otra cosa mas grande, mas sublime entre los hombres; una delicia pura inmortal, que vale mas que los tronos... de la lucha á cuyo precio se han vendido esos signos fatales que llaman coronas....

— ¡Ah, por piedad!

Y el joven cubría de besos voluptuosos aquella mano virginal.

— Vuela continuó la entusiasta joven, vuelta, sí, el amor te llama; ¡feliz mil veces el que tiene derecho á participar sus delicias!

— Octavia...

La desconocida vertió un sollozo y escondió el rostro entre ambas manos.

— Oh ya es tiempo de que sepas que

Anuncios de

EL SIGLO

SUCESOR DE

Navarro hermanos

MAYOR Y ASAJE AMERICAS

Grandes existencias en toda clase de tejidos.—Pañería y novedades para señoras, caballeros y niños—Cas especial en Camisería Corbatería y géneros de punto.—Primera en Pañuelos de Manila, bordados y lisos.—Trajes y confecciones para señoras, caballeros y niños.—Especialidad en géneros negros y blancos.

5.000 Mantillas en Tul, Chantilly y Blonda desde 3 pesetas una.

5.000 cajas, rusos, gabanes y pellizas para caballero de 3 a 15 pesetas.—PRECIO FIJO

A la familia de la finada euy años
nuestro pésame.

La intención.

El recuerdo de los duros sevillanos y la absolución de los culpables, lo recordamos con el objeto de avisar al comercio de Alicante, que vuelve a circular esta moneda, causa de disgustos y grandes perjuicios.

Sepa el apreciable y querido colega «La Unión» que no ha sido otra nuestra intención.

Nada y nada.

Dá tristeza el pensar las familias que el día 19 y 20 abandonaron á Alicante. Corren rumores de que se les espera un recibimiento poco grato.

Las autoridades deben evitarlo.

La noche del 20 durmieron muchas gentes en los paseos.

¡Canto daño! han hecho los propaladores de las cartas de los sabios.

El día de ayer tranquilo, con hermoso sol y un poco de viento.

La Comedia semanal.

Hemos recibido el núm. 25 de esta comedia, la cual publica esta semana la ópera cómica en tres actos «La Mascota», letra de A. Durá y E. Chirot y música de Edmundo Audran.

Precio: 25 céntimos en librerías y kioscos.

Tranquilidad

El Alcalde Sr. Mauricio y el Gobernador, Sr. Paradela, más que para guardar el orden que otra cosa, estuvieron en sus medidas acertadísimos, en la noche de 20.

Se encerraron a varios sujetos de antecedentes dudosos y la tranquilidad ha sido grande, no teniendo que dejar ningún desman.

Se robó un gabán en el Teatro Nuevo, que parece que ya se ha encontrado.

Una enferma que imitar

DOÑA FRANCISCA LOPEZ
se curó y curó á su hijo con las
PILDORAS PINK

Hemos recibido de D.ª Francisca López, que vive en Barcelona, Plaza de San Agustín Viejo, núm. 3, 4.^o 2.^a la carta que a continuación publicamos. Desearíamos que esta carta fuese vista por las muchas personas que padecen anemia: no tendrían que hacer más que imitarla para obtener los mismos resultados, es éste, la curación.



D. Francisca Lopez y su hijo Fernando

«Con gran satisfacción—nos dice esta señora—incluyo mi nombre en la lista, ya larga en extremo, de las personas que

se han curado con las Pildoras Pink. Durante mucho tiempo he estado sufriendo de una grande anemia y había llegado á encontrarme tan débil que aún las ocupaciones domésticas más pequeñas resultaban superiores á mis fuerzas y me sofocaban en seguida: mi palidez era de cera y siempre me dolía la cabeza. A todo esto tenía el estómago estropeado y carecía de apetito hasta el punto de que no comía, puede decirse, nada. En verdad, no sabía qué hacer para recuperar un poco de salud, cuando diferentes personas me dijeron que debía tomar las Pildoras Pink, pues ellas mismas las habían tomado con extraordinario beneficio. Dejé de convencer y pronto vi que las Pildoras Pink me sentaban á mí también perfectamente: volvía á tener apetito, mis dolores de cabeza iban siendo menos frecuentes y recuperaba las fuerzas. Hoy estoy curada por completo. También debo decir á usted que en vista de lo bien que me habían sentido las Pildoras Pink las he administrado á mi hijo Fernando, que tenía mucha debilidad y muy mal color: las Pildoras Pink le han fortalecido mucho y le han dado muy buenos colores: ahora está muy sano.»

De igual modo darán las Pildoras Pink curación completa á cuantas personas sufren de la anemia. El tratamiento es fácil, no costoso y rápido en sus resultados. Las Pildoras Pink curan, además, la clorosis, debilidad general, dolores de estómago, jaquecas, ciática, dolores de hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja ó 21 pesetas las seis cajas.

Lo que priva

«Pataques y carágols, ó la tortulia de Colau, es obra en valenciano que gusta mucho, del corte de «Fuchint del Terremoto», representada anteanoche con buen éxito.

Ya que nos dan «Carne Flaca, y a todo pasto la República del Amor», no estaría demás «Pascual y Vicenteta, ó el Tribunal de Favara», un poco subido de color, pero de inestimable valor artístico, como trabajo del gran Bernat y Valdovia.

A lo que estamos, ya todo se puede admitir en los teatros.

EL SIGLO

Acaba de recibirse en el popular establecimiento de tejidos «El Siglo», un completo y variado surtido de artículos, propios para Semana Santa, como son: Rendmises, piel de seda, Fays, Damases, Paños de Lyon, Brocates, brochados, gran novedad, asimires, fantasía y cuantos artículos de lencería y sedería se conocen.

También hay existentes centenares de mantillas de Blonda, Tul, Chantilly y Lyon.

Digno de visitarse es el acreditadísimo establecimiento de comedibles finos y Salchichería selecta de SERAFIN SANCHEZ, PRINCESA 19, el más antiguo en esta capital.

Purca en todos sus artículos, precios sin competencia y clases inmejorables, á esto es debido la numerosísima clientela que diariamente se surte de tan conocida casa.

Dispone de un gran surtido en aceite virgen de oliva. Exquisitas conservas

de pescados de las mejores procedencias del país y extranjero. Azúcares, cafés, té, el sabrosísimo bacalao de Escocia y un sin número de artículos que sería prolijo enumerar, los cuales se hallan colecionados en elegantes catálogos que la casa tiene á disposición del público.

La Borrachera no existe ya

Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso.

Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en almientos, sin saberlo el bebedor.

TENGAN CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES! EL POLVO COZA SOLO ES EFICAZ CONTRA LA EMBRIAGÜEZA.

El polvo COZA produce el efecto maravilloso de disgustar al borracho del alcohol, (cerveza, vino, ajenjo, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor le pueden administrárselo sin saberlo él y sin que se necesite decirle lo que determinó su cura.

El polvo COZA ha reconciliado miles de familias, ha salvado miles de hombres del oprobio y del deshonro y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido á miles de un joven por el camino derecho de la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas.

El instituto que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente, a quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantizado inofensivo.

El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados.

Los depositarios no dan maestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

Coza House, 76, Wardour Street, Londres, 7. Inglaterra.

Depósitos: En Alicante, farmacia de Azuar, plaza de Isabel II, esquina Blasco. - Farmacia de F. Gómez Mora, calle Mayor, 23 y 25.

Bida, farmacia de Francisco Coherma, calle del Mar, 14.

Bida, farmacia de Luis Juan y Amat, plaza Constitución.

DECONFIARSE
DE LAS FALSIFICACIONES E IMITACIONES

Exigir la

Firma:

Midy

Inofensivo y de una Pureza absoluta

CURACION RADICAL Y RÁPIDA

(Sin Copiba — ni Inyecciones)

de los Fluxos Recientes ó Persistentes

Cada

lleva el

cápsula de este Modelo nombre MIDY

En todas las Farmacias

EL JARABE Y LA PASTA DE COZA DE PINO MARITIMO

de LAGASSE

Resfríos

Influenza

Tos

Gripe

Bronquitis

Ronqueras

Polarres de Garganta

En todos los Farmacias

Ultima hora

Madrid 20 (3 n.)

En Cádiz un violento huracán ha causado grandes destrozos en la población.

La impetuosa del viento hizo volar las chimeneas y arrancó los postes telefónicos.

El pánico fue grande.

El mar estaba embravecido.

El «Heraldo» confirma hoy lo que se ha dicho acerca de Moret.

Manifiesta que en los pasillos del Senado se comentaba que Navarro Reverte, dn el discurso de ayer, se abstuvo de tratar la parte política del asunto, accediendo á indicaciones de Moret.

En el Congreso se reunió la comisión mixta que ha de dictaminar sobre la reforma de la ley Hipotecaria.

Presidida por el Sr. Moret se reunió también la comisión de reforma del reglamento anterior del Congreso.

Imprenta de EL GRADUADOR

CÁPSULAS DE QUININA PELLETIER

Las Cápsulas

de Quinina de Pelletier

son soberanas contra

las Fiebres, las Jaquecas,

las Neuralgias, la Influenza,

los Resfríos y la Gripe.

Exigir el Nombre:

PELLETIER

En todas las Farmacias

ANUNCIOS

EJERCITO DE CARBON

Ferretería**Mayor 13, 15 y 17**

CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL

son siempre los preferidos
Cafés Puerto Rico: Cajita precintada de 100 gramos pesetas 0'60
cajita.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, partiendo de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sea: 9 Enero, 6 de Febrero, 6 marzo, 3 Abril, 1.º y 29 Mayo, 26 Junio, 24 Julio, 21 Agosto, 18 Septiembre, 16 Octubre, 13 Noviembre y 11 Diciembre; directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro meses, ó sea: 26 Enero, 23 Febrero, 23 Marzo, 20 Abril, 18 Mayo, 15 Junio, 13 Julio, 10 Agosto, 7 Septiembre, 5 Octubre, 2 y 30 Noviembre y 28 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de New York, Cuba Méjico.—Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directa para New York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New York, Cádiz, Barcelona y Génova.

Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 19, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en la Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumana Carúpano y Trinidat con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5, y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona, y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.—Servicio bimestral saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, y otros puertos de la Costa Occidental de África y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida para Cádiz y Barcelona.

Línea de Tánger.—Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados para Cádiz

Estos vapores adúlteno carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expedien pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES

Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril 1904, publicado en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Línea de Cuba Méjico.—Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Tampico y Veracruz. Salidas de Tampico el 18, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costas firme y Pacífico con trasbordo en la Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Para informes, dirigirse á la Agencia de la Compañía Trasatlántica, Explanada de España, núm. 2, entresuelo, derecha.